



## ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Presidencia n.º\_2022-0094 de fecha 18 de febrero de 2022 la nueva convocatoria de pruebas selectivas de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de selección de una plaza de Arquitecto Técnico o Aparejador/a, mediante bolsa, vacante en la ELA de Ventas de Zafarraya, en régimen de interinidad, que es la siguiente:

### RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

1. ALBA MARIA GUARDIA ASENSIO.
2. ANTONIA MARIA LLAMAS ORTUÑO.
3. MARIA VIOLETA ORTEGA CARRASCOSA.
4. OLGA MARIA CARBONELL MONTALBO.
5. JUAN JESUS LOPEZ CANO.
6. MIGUEL ANGEL MARTINEZ MORALES.
7. JUAN ANTONIO FUENTES RAMIREZ.
8. MARIA DEL CARMEN PALMA ORTIGOSA.
9. MIGUEL ANGEL BOLAÑOS MORENO.
10. SUSANA MARIA RODRIGUEZ GONZALEZ.
11. BEATRIZ PEREZ RUIZ

### EXCLUIDOS:

\_\_\_\_\_

Habiéndose nombrado en la misma Resolución de Presidencia n.º\_2022-0094 de fecha 18 de febrero de 2022 como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:





| Miembro    | Identidad  |
|------------|--|
| Presidente | Carlos Bullejos Calvo, Secretario Gral . Ayto de Alhama de Granada                           |
| Suplente   | Carlos Limón Martínez Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Borge.                   |
| Vocal      | <i>José Antonio Sorlózano Delgado Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Zafarraya .</i> |
| Suplente   | Elena Maldonado Ballesteros, Tesorera del Ayto. de Huércal de Almería.                       |
| Vocal      | Dña. Inmaculada Robles Peche, Técnica de Diputación Provincial de Granada.                   |
| Suplente   | David Jesús García Tejada, Secretario-Interventor Ayto. de Comares                           |
| Vocal      | Luis Salto Romero, Secretario-Interventor del Ayto. de Totalán.                              |
| Suplente   | Miguel Ángel Peláez Gutiérrez, Tesorero Ayto. Peligros.                                      |
| Vocal      | Nuria Sampedro Quesada, Técnica de Diputación Provincial de Granada.                         |
| Suplente   | Andrés María Romero Ortega, Técnico Ayto. de Loja.   |
| Secretario | Jose A. Molina Bustos, Secretario-Interventor ELA Ventas de Zafarraya.                       |
| Suplente   | <i>Javier Rupérez Bermejo, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Almáchar,</i>          |

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

La realización la realización de las pruebas selectivas de ambos ejercicios se realizará el día 24 de febrero de 2022, a las 11 horas, en el Espacio Escénico, sito en la Calle Estación S/N, de Ventas de Zafarraya, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Presidente, en el plazo de un mes





a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

